

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN SSS No. 202650043927
25 De Mayo Del 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° 9015924.DE 2026

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL
 DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decretos 835 de 2021 y 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el 11 de mayo de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el (SECOP I o SECOP II, según le aplique), (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No. **9015924.de 2026** para: **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA GEOGRÁFICA (SIG) DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN “**
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 11 de mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEIS PESOS M/L (\$1.074.250.006) incluido IVA, respaldado en los siguientes

certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VALOR
4000124527	100.000.000
4000124574	300.000.000
4000124593	150.000.000
4000124603	70.262.154
4000124621	200.000.000
4000124726	200.000.000
4000124739	53.987.852

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO** se limita a MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial establecido supera el umbral fijado de US \$125.000 de acuerdo con el decreto citado, y que según

la tasa declarada por MinCIT para la vigencia 2026 en Colombia se fija en la suma de \$511.708.497.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. **9015924, de 2026** con las siguientes condiciones:

- Objeto:** “PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA GEOGRÁFICA (SIG) DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”.
- Modalidad de selección:** selección abreviada de menor cuantía
- Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/05/2026	11:59:00 p. m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/05/2026	11:59:00 p. m.
Plazo para manifestación Interés (Secop II)	28/05/2026	11:59:00 p. m.
Plazo para inscripción sistema SAP para sorteo	29/05/2026	10:00:00 a. m.
Realización de Sorteo	29/05/2026	2:00:00 p. m.
Publicación de la lista de precalificados	29/05/2026	5:30:00 p. m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/05/2026	11:59:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/06/2026	11:59:00 p. m.
Plazo máximo para expedir adendas	2/06/2026	7:00:00 p. m.
Presentación de Ofertas	4/06/2026	3:00:00 p. m.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Aldaldía de Medellín Distríto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Apertura de Ofertas	4/06/2026	3:01:00 p. m.
Informe de presentación de ofertas	5/06/2026	3:00:00 p. m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/06/2026	11:59:00 p. m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	19/06/2026	11:59:00 p. m.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	24/06/2026	11:59:00 p. m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/06/2026	11:59:00 p. m.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhase/s/View?PPI=CO1.PPI.47392870&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEIS PESOS M/L (\$1.074.250.006) incluido IVA, respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000124527, 4000124574, 4000124593, 4000124603, 4000124621, 4000124726, 4000124739.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del (SECOP I o SECOP II según aplique).

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

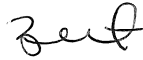
Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026



ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretario de Suministros y Servicios
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Carolina Guerra A Cargo: Abogada Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Nombre Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Nombre Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Nombre: Luis Felipe Ruiz Barrera Cargo: Logístico Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Nombre Claudia Patricia Rojas Benítez Cargo: Directora técnica - Secretaria de Suministros y Servicios.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		